



Mesa Directiva

María Ortega, Presidenta
Eric Mitchell, Vicepresidente
Christopher Beesley, Tesorero
Kristin Rebien, Secretaria
Christiana Gauger, Miembro
Vernon Moore, Miembro
William Melton, Miembro

RESOLUCIÓN NO. 21-05

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ALBERT EINSTEIN ACADEMIES POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENSEÑANZA DE ESTUDIOS INDEPENDIENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2021-22

CONSIDERANDO, que el 9 de julio de 2021 o alrededor de esa fecha, el Gobernador Newsom firmó el Proyecto de Ley ("AB") 130, la cual exige que los distritos escolares ofrezcan la opción del estudio independiente como una estrategia de instrucción alternativa para los estudiantes elegibles durante el año escolar 2021- 2022;

CONSIDERANDO que la AB 130 complementa los requisitos existentes bajo la Sección 51747 del Código de Educación, de tal manera que la elegibilidad para el reparto depende totalmente de tener una política que cumpla con los requisitos;

CONSIDERANDO que el Superintendente o su representante tiene la responsabilidad de aprobar el estudio independiente para un estudiante una vez que determine que el estudiante está preparado para cumplir con los requisitos de la escuela para el estudio independiente y es probable que le vaya bien en el estudio independiente, así como o mejor de una manera comparable o mejor que él / ella lo haría en el salón regular;

CONSIDERANDO que los estudiantes que realizan estudios independientes tendrán acceso a los mismos servicios y recursos que están disponibles para los demás estudiantes de la escuela y tendrán los mismos derechos y privilegios.

CONSIDERANDO que, de acuerdo con la sección 51747 del Código de Educación, el estudio independiente deberá ser coordinado, evaluado y llevado a cabo bajo la supervisión general de un empleado certificado que consienta la asignación.

CONSIDERANDO que, de conformidad con la sección 51747 del Código de Educación, la política de estudios independientes establece criterios y procesos específicos para la inscripción, la desinscripción y la reinscripción en estudios independientes y/o instrucción en persona;

CONSIDERANDO que una agencia educativa local es responsable de evaluar y supervisar el aprovechamiento académico y el compromiso de cada estudiante inscrito en el programa de estudio independiente, la realización de tareas, evaluaciones u otros indicadores de la participación/trabajo del estudiante, la adquisición de conocimientos de conceptos y el progreso hacia la finalización exitosa del curso(s) de estudio requerido;

POR CUANTO, la Mesa Directiva desea proporcionar una opción de estudio independiente a los estudiantes elegibles durante el año escolar 2021-22, siempre que LEA pueda hacerlo en cumplimiento de la ley aplicable;

POR LO TANTO, SE RESUELVE que la Mesa Directiva dirige y autoriza al Superintendente o a su representante a tomar las siguientes acciones en el año escolar 2021-22:

1. Desarrollar y adoptar un plan de instrucción de estudio independiente consistente con la sección 51747 del Código de Educación y AB 130.
2. Para el año escolar 2021-2022 solamente, y dentro de los 30 días a partir del primer día de instrucción, obtener un acuerdo por escrito firmado por todas las partes requeridas que acepten los términos detallados de un contrato de estudio independiente del estudiante.
3. Desarrollar criterios para evaluar el "progreso educativo satisfactorio" en el estudio independiente y evaluar a los estudiantes de acuerdo con esta norma.
4. Ofrecer un plan de estudios durante el estudio independiente sustancialmente equivalente a la instrucción en persona, para incluir la instrucción sincrónica diaria/semanal y la interacción en vivo como se establece en la sección 51747(d) - (f) del Código de Educación.
5. Tener en cuenta las consideraciones de la comunidad escolar y del personal al desarrollar e implementar estos modelos de instrucción, siempre y cuando al hacerlo no se retrase la capacidad de LEA para comenzar la instrucción el 23 de agosto de 2021.
6. Notificar oportunamente a la comunidad escolar y al personal el modelo de estudio independiente que estará disponible durante el año escolar 2021-22.
7. Mantener a la Mesa Directiva al tanto de los acontecimientos según sea necesario y apropiado, para asegurar que la Mesa Directiva reciba una notificación anticipada y oportuna

de las acciones del Superintendente de acuerdo con esta Resolución.

8. Tomar cualquier otra acción que sea necesaria y apropiada para llevar a cabo el propósito y la intención de esta Resolución, siempre y cuando dichas acciones cumplan con los requisitos legales estatales, federales y locales, así como con las Políticas de la Junta Directiva de LEA.

ADOPTADO, PRESENTADO Y APROBADO el 10 de agosto de 2021, en una reunión ordinaria de la Junta de la Mesa Directiva debidamente convocada y celebrada, en la que hubo quórum y se actuó en todo momento, por la siguiente votación:

A FAVOR:

NOES:

ABSTENCIÓN/AUSENCIA:

Por: _____

María Ortega, Presidenta de la Mesa Directiva

Da FE:

Por: _____

Kristen Rebien, Secretaria de la Mesa Directiva

CERTIFICADO DE SECRETARIO

Yo, Kristin Rebien, Secretaria de la Mesa Directiva de Albert Einstein Academies, una corporación de beneficio público sin fines de lucro de California, Condado de San Diego, California, certifico lo siguiente:

Se adjunta una copia completa, fiel y correcta de las resoluciones debidamente adoptadas en una reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Albert Einstein Academies, que se celebró debidamente el 10 de agosto de 2021, en la que todos los miembros de la Mesa Directiva fueron

debidamente notificados y en la que hubo quórum; y en dicha reunión dichas resoluciones se adoptaron por la siguiente votación:

A FAVOR:

NOES:

ABSTENCIÓN:

AUSENTES:

He comparado cuidadosamente la misma con las actas originales de dicha reunión que se encuentran archivadas y registradas en mi oficina; el documento adjunto es una copia completa, fiel y correcta de las resoluciones originales adoptadas en dicha reunión y que constan en dichas actas; y dichas resoluciones no han sido enmendadas, modificadas o rescindidas desde la fecha de su adopción, y las mismas están ahora en plena vigencia.

Doy Fé este 10 de agosto de 2021.

Kristen Rebien, Secretaria de la Mesa Directiva